Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado
DEPCBE

Nombre y descripción

Derrame de Combustibles y/o Materiales Peligrosos.

Controlar derrame de combustibles y/o materiales peligrosos cuando éstos representen y pongan en riesgo a la población en su salud e integridad física.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Servicio	NAY/SSPC/DGPCYBE/013	20 minutos

Fundamento jurídico

Ley General de Protección Civil.
• Artículo 5 fracción I y II.

Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Nayarit.
• Artículos 1, 2 y 3.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.
• Artículo 58 fracción III y IV.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando exista la necesidad de controlar derrame de combustibles y/o materiales peligrosos y éstos representen o pongan en riesgo a la población en su salud e integridad física.

Pasos a seguir

- Reporte telefónico al número de emergencia 911.
- Proporcionar información de la ubicación exacta del derrame para el envío de unidad.

Requisitos

- Nombre completo y número de la persona que reporta.
- Domicilio exacto del lugar donde se encuentra el derrame de combustibles y/o materiales peligrosos (calle, número de casa, colonia, entre cuáles calles se ubica y referencias).
- Características del incidente (personas en riesgo, nombre del material derramado, dimensión del derrame).
- Contestar las preguntas necesarias sobre el incidente, proporcionando la mayor información posible para conocer la magnitud del derrame.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
• Ciudadano	Asistencia de manera inmediata para la atención del derrame o fuga.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 0 --- Máximo: $ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Disponibilidad de unidades y /o gravedad de la situación.

¿Dónde realizar el trámite?			
Oficina	**Dirección**		
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado	Tepic, Colonia: Ciudad del Valle, Calle: Avenida Insurgentes, CP: 63157		
Canales de atención			
Telefónico/Presencial			
Teléfonos			
311 133 0369		311 133 0381	311 213 1607

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
Mtra. Josefina Torres Gutiérrez	Subsecretaria	subsecretaria.ppvi.sspc@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.